



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5600/2015

MODIFICA RESOLUCION N° 4978 DE 2013 QUE AUTORIZÓ, EN EL MARCO DEL CONTROL OBLIGATORIO DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA), LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE LA FEROMONA DE CONFUSIÓN SEXUAL ISONET-L RING.

Santiago, 24/ 07/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N°3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003 sobre regionalización de plagas y sus modificaciones, N° 3670 de 1999, 4287 de 2014 que declara control obligatorio de la Polilla del Racimo de la Vid, N° 2433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución del Servicio N° 4978 de 23 de Agosto de 2013, autorizó en el marco del Control Obligatorio de la plaga polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), la importación, distribución y uso de la feromona de confusión sexual "ISONET-L RING", amparándose en lo dispuesto en el resuelvo 8° de la Resolución del Servicio N° 3670 de 1999, que faculta al SAG mediante resolución fundada, para aplicar, en caso de urgencia, un plaguicida que no esté autorizado.
2. Que dicha autorización permitió el uso de la citada feromona para realizar ensayos de eficacia de control urbano, en localidades de las Regiones del Maule, O'Higgins y Metropolitana, bajo condiciones establecidas por el Instituto de Salud Pública.
3. Que el Jefe del Subdepartamento de Sanidad Vegetal, mediante Hoja de Envío N° 57185 de 9 de Julio de 2015, ha solicitado extender el uso de la citada feromona, a todas las regiones donde tenga expresión el Programa Nacional de *Lobesia botrana*, en consideración a que la feromona ISONET-L RING se considera como una alternativa más para el control de la plaga.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 4978 de 23 de Agosto de 2013, en el sentido que se autoriza la importación, distribución y uso dentro del área agrícola en todas las regiones donde tenga expresión el Programa de Control de *Lobesia botrana*, de la feromona de confusión sexual "ISONET-L RING", sustancia activa (E,Z)-7,9- dodecadienil acetato, de contenido 67% p/p, fabricado por Shin-Etsu Chemical Co., Ltd, origen Japón.
2. Para el uso de esta feromona en control urbano de la plaga *Lobesia botrana*, cada Dirección Regional del SAG deberá gestionar la autorización de uso, ante la autoridad sanitaria del Ministerio de Salud que corresponda.
3. Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
HE 57185/2015 de Subdepto Sanidad Vegetal	Digital			
Resolución SAG N° 4978 de 2013	Digital			

IFC/AAA/JRL/JRL

Distribución:

- Ximena Mariela Bustamante Videla - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC
- Grisel Monje Vildosola - Directora Ejecutivo Programa Lobesia botrana División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC

- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Subdepto. Sanidad Vegetal - Or.OC
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Daniel Marcelo Estay Torres - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Karen Rodriguez Canales - Encargada de Planificación y Presupuesto Programa de Control Oficial Lobesía botrana - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/593973d9fbf4d5d15701ab5bc76719a374c96f9a>